



Ayuntamiento de Torrejoncillo

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2023/8	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria
Fecha	26 de junio de 2023
Duración	Desde las 20:00 hasta las 20:40 horas
Lugar	SALÓN DE PLENOS
Presidida por	JESUS MANUEL RODRIGUEZ PACHECO
Secretario	JOSE FLORES TAPIA

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
77029508R	ANDREA RODRIGO VALLE	SÍ
28937918P	GUSTAVO RODRIGUEZ HERNÁNDEZ	SÍ
77304090D	JESUS MANUEL RODRIGUEZ PACHECO	SÍ
28969430X	JONÁS FERNÁNDEZ LEÓN	SÍ
76037366X	JOSÉ RICARDO RODRIGO GONZÁLEZ	SÍ
45132207C	MARÍA INMACULADA CLEMENTE LÓPEZ	SÍ
28960247G	MIGUEL ÁNGEL CORDÓN SALVATIERRA	SÍ
07001537S	María Josefa Vergel Vega	SÍ
76026091M	RAQUEL NARCISO RAMOS	SÍ
47524213A	SERGIO CORCHERO HERNÁNDEZ	SÍ
76019508T	TOMÁS MORENO SÁNCHEZ	SÍ





Ayuntamiento de Torrejoncillo

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

TOMA DE POSESIÓN DEL CONCEJAL ELECTO D. TOMÁS MORENO SANCHEZ

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

ASUNTO 1º.- TOMA DE POSESIÓN DEL CONCEJAL ELECTO D. TOMÁS MORENO SÁNCHEZ.-

Examinada la credencial presentada y comprobada la personalidad del interesado, se comprueba que ha presentado la declaración de bienes e intereses a que se refiere los artículos 30 y 31 del ROF, prestando el concejal entrante promesa según la fórmula establecida en el Real Decreto 717/1979, de 5 de abril.

Seguidamente se declara posesionado en el cargo de concejal del Ayuntamiento de Torrejoncillo a D. Tomás Moreno Sánchez

SORTEO MESAS ELECTORALES PARA ELECCIONES DEL 23/07/2023

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

ASUNTO 2º.- CONSTITUCIÓN DE MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES GENERALES DEL 23/07/2023.-

En cumplimiento por lo dispuesto por la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se procede a realizar el sorteo para la composición de las Mesas Electorales con referencia a las próximas Elecciones a Cortes Generales del 23 de julio de 2023, arrojando el siguiente resultado:

Distrito 01, Sección 1ª, Mesa U

TITULARES

PRESIDENTE/A: Dña. YOLANDA PÉREZ LÓPEZ

1er VOCAL: D. ANGEL LUIS SERRANO GÓMEZ.

2º VOCAL: D. JULIÁN MANIBARDO LÓPEZ

SUPLENTES

1º SUPLENTE DE PRESIDENTE/A: Dña. LORENA CABELLO VERGEL

2º SUPLENTE DE PRESIDENTE/A: D. CÁNDIDO SALVATIERRA MORENO

1º SUPLENTE DE 1º VOCAL: Dña. SANDRA TESTON MORENO

2º SUPLENTE DE 1º VOCAL: Dña. MÓNICA POMPA HERNÁNDEZ





Ayuntamiento de Torrejoncillo

1º SUPLENTE DE 2º VOCAL: D. LUIS CESAR GONZÁLEZ ÁVILA
2º SUPLENTE DE 2º VOCAL: Dña. NEREA MAÑANES FERNÁNDEZ

Distrito 02, Sección 1ª, Mesa A

TITULARES

PRESIDENTE/A: Dña. CRISTINA LÓPEZ RAMOS
1er VOCAL: Dña. BASILIA OLIVENZA CORON
2º VOCAL: D. JOSÉ MARÍA MIRÓN JIMÉNEZ

SUPLENTES

1º SUPLENTE DE PRESIDENTE/A: Dña. BENITA SÁNCHEZ GARCÍA.
2º SUPLENTE DE PRESIDENTE/A: D. EMILIO RODRIGO MARTÍN
1º SUPLENTE DE 1º VOCAL: Dña. MARÍA ÁNGELES GUARDADO VIDAL
2º SUPLENTE DE 1º VOCAL: D. JOSÉ PEDRO GARCÍA. ACACIO
1º SUPLENTE DE 2º VOCAL: Dña. IRIS PÉREZ VILLODRES
2º SUPLENTE DE 2º VOCAL: Dña. MARÍA CARMEN SÁNCHEZ GARCÍA.

Distrito 02, Sección 1ª, Mesa B

TITULARES

PRESIDENTE/A: Dña. MARÍA ISABEL CLEMENTE RAMOS
1er VOCAL: D. CARLOS ALBERTO LÓPEZ ARIAS
2º VOCAL: Dña. ROSA MARÍA ÁLVAREZ MÉNDEZ

SUPLENTES

1º SUPLENTE DE PRESIDENTE/A: D. KEVIN VIRGILIO TORRESCUSA
VEGA
2º SUPLENTE DE PRESIDENTE/A: D. ELEUTERIO CORDÓN GONZÁLEZ
1º SUPLENTE DE 1º VOCAL: D. FRANCISCO RAMOS BERNAL
2º SUPLENTE DE 1º VOCAL: Dña. ROSARIO CRESPO TOME
1º SUPLENTE DE 2º VOCAL: Dña. JANETTE IGLESIAS MARTÍN
2º SUPLENTE DE 2º VOCAL: Dña. PURIFICACIÓN MORENO UTRERA

Distrito 02, Sección 2ª, Mesa U

TITULARES

PRESIDENTE/A: Dña. SANDRA LENO NÚÑEZ
1er VOCAL: Dña. LUISA OLIVA ARIAS
2º VOCAL: Dña- MARÍA LEANDRA SERRANO MORENO

SUPLENTES

1º SUPLENTE DE PRESIDENTE/A: Dña. ARANCHA MARTÍN FERNÁNDEZ
2º SUPLENTE DE PRESIDENTE/A: D. FÉLIX ALEJANDRO PINTO





Ayuntamiento de Torrejoncillo

HERNÁNDEZ

1º SUPLENTE DE 1º VOCAL: Dña. ROCÍO MERCHAN MIGUEL

2º SUPLENTE DE 1º VOCAL: D. HÉCTOR RIVERO CORDERO

1º SUPLENTE DE 2º VOCAL: D. PABLO SERRANO RAMOS

2º SUPLENTE DE 2º VOCAL: Dña. MARÍA ARIAS GARCÍA.

Se hace constar que por cada titular de las mesas además de los dos suplentes mencionados, por sorteo constan 12 suplentes más que ocuparán en su caso las vacantes que en su caso se produjeran en las distintas mesas. Los nombres de los suplentes que traen causa se custodian en el programa informático CONOCE utilizado.

APROBAR, SI PROCEDE, FIJACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

ASUNTO 3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA FIJACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS.-

Por el Sr. Alcalde da cuenta del contenido del expte. 317/2023, y procede a dar lectura a la proposición de la Alcaldía, que literalmente expresa:

“De conformidad con lo establecido en los artículos 38 y 78 del R.O.F, vigente en relación con el artículo 46.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

Procede someter el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento el siguiente

ACUERDO:

UNICO. Celebrar sesión ordinaria cada último viernes de mes, dejando a salvo los meses de Agosto y Diciembre, meses en los que se convocará sesión extraordinaria, si ello fuera necesario.

En el caso que el último viernes de cada mes fuera inhábil, la sesión se trasladaría al siguiente viernes hábil.

El horario se fija a las 20 horas en horario de invierno y 21 horas de verano.”

El concejal Sr. Rodrigo González propone celebrar los plenos el lunes en vez del viernes porque normalmente los viernes coincide con eventos a nivel local y otras localidades lo han establecido así.

El Alcalde propone que sea el último lunes de mes, dejan todo lo demás como está.

El Ayuntamiento tras la deliberación sobre el asunto por UNANIMIDAD de todos los presente y por MAYORÍA ABSOLUTA, se acuerda:





Ayuntamiento de Torrejoncillo

UNICO. Celebrar sesión ordinaria cada último lunes de mes, dejando a salvo los meses de Agosto y Diciembre, meses en los que se convocará sesión extraordinaria, si ello fuera necesario.

En el caso que el último lunes de cada mes fuera inhábil, la sesión se trasladaría al siguiente lunes hábil.

El horario se fija a las 20 horas en horario de invierno y 21 horas de verano.

CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES Y ESPECIAL DE CUENTAS

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

ASUNTO 4º.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES Y ESPECIAL DE CUENTAS.-

Por el Sr. Alcalde da cuenta del contenido del expte. 313/2023, relativo a la creación y composición de las comisiones informativas permanentes y especial de cuentas.

Visto que, con fecha 23 de junio de 2023, la Alcaldía de este Ayuntamiento inició expediente para la CREACIÓN COMISIONES INFORMATIVAS.

Visto que se emitió informe por Secretaría indicando la legislación aplicable y el procedimiento a seguir en relación a la CREACIÓN COMISIONES INFORMATIVAS.

Visto el Informe de Secretaría y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

El Pleno tras la deliberación sobre el asunto por UNANIMIDAD y por tanto, por MAYORÍA ABSOLUTA,

ACUERDA:

PRIMERO. Constituir las siguientes Comisiones Informativas:

Comisión de Economía, Hacienda y Cuentas.

Comisión de Obras, Personal, Tráfico y Seguridad Ciudadana.





Ayuntamiento de Torrejoncillo

Comisión de Festejos y Ferias.

Comisión de Cultura, Transparencia y Participación Ciudadana.

Comisión de Juventud, Deportes e Igualdad.

Comisión de Valdencín, Turismo y Desarrollo Rural

Comisión de Servicios Sociales

Cuyo objeto será el estudio, informe y consulta en relación con los asuntos de su competencia.

SEGUNDO. Atendiendo a las reglas de proporcionalidad, establecidas las Comisiones que preceden, estarán integradas por tres miembros del Partido Popular (integrándose el Sr. Alcalde en todas ellas como miembro nato) y dos miembros del PSOE.

TERCERO. Las Comisiones mencionadas ajustarán su funcionamiento a lo dispuesto en los artículos 123 a 126 y 134 a 138 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

CUARTO. Comunicar este Acuerdo a los diferentes Grupos Políticos Municipales, haciéndoles saber que deberán designar a sus representantes en la Comisión, notificándolo por escrito en plazo de CINCO días desde la comunicación del presente Acuerdo.

NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

ASUNTO 5º.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS.-

Por el Sr. Alcalde da cuenta del contenido del expte. 319/2023, y procede a dar lectura a la proposición de la Alcaldía, que literalmente expresa:





Ayuntamiento de Torrejoncillo

“De conformidad con lo establecido en los artículos 38 del R.O.F, vigente en relación con el artículo 46.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

Procede someter el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento el siguiente

ACUERDO:

UNICO. Se propone al Pleno Corporativo designe como representantes de la Corporación en los siguientes órganos colegiados supramunicipales:

- Representante en la Mancomunidad Rivera de Fresnedosa: D. Jesús Manuel Rodríguez Pacheco (Titular) y D. Sergio Corchero Hernández (Suplente).
- Representante en ADESVAL: D. D. Jesús Manuel Rodríguez Pacheco (Titular) y D. Sergio Corchero Hernández (Suplente).”

El Ayuntamiento tras la deliberación sobre el asunto por UNANIMIDAD y por tanto por MAYORÍA ABSOLUTA,

ACUERDO:

UNICO. Se propone al Pleno Corporativo designe como representantes de la Corporación en los siguientes órganos colegiados supramunicipales:

- Representante en la Mancomunidad Rivera de Fresnedosa: D. Jesús Manuel Rodríguez Pacheco (Titular) y D. Sergio Corchero Hernández (Suplente).
- Representante en ADESVAL: D. D. Jesús Manuel Rodríguez Pacheco (Titular) y D. Sergio Corchero Hernández (Suplente).

CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL ALCALDE SOBRE NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

ASUNTO 6º.- DAR CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL ALCALDE SOBRE NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE.-

Por el Sr. Alcalde da cuenta del contenido del expte. 301/2023, relativo al nombramiento de tenientes de Alcalde.

Se pone en conocimiento de la resolución nº. 277 de fecha 21 de junio de 2023, por la que se nombra Tenientes de Alcalde a los siguientes concejales:

- Primer Teniente de Alcalde D. Sergio Corchero Hernández.

- Segundo Teniente de Alcalde D. Jonás Fernández León.





Ayuntamiento de Torrejoncillo

- Tercer Teniente de Alcalde D. Gustavo Rodríguez Hernández.

DELEGACIÓN DE LA ALCALDIA SOBRE REPRESENTACIÓN MUNICIPAL EN ENTIDADES Y ÓRGANOS COLEGIADOS DEL MUNICIPIO

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

ASUNTO 7º.- DAR CUENTA SOBRE DELEGACIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE REPRESENTACIÓN MUNICIPAL EN ENTIDADES Y ÓRGANOS COLEGIADOS DEL MUNICIPIO.-

Por el Sr. Alcalde da cuenta del contenido del expte. 320/2023, relativo a Delegaciones de la Alcaldía y nombramiento de representantes en órganos colegiados locales.

Se pone en conocimiento de la resolución nº. 288 de fecha 26 de junio de 2023, por la que se delega la representación en órganos colegiados municipales:

“**PRIMERO.-** Delegar la representación en órganos colegiados del municipio, a favor de los Concejales que a continuación se indican:

- Representante municipal en el IESO VÍA DALMACIA.- Concejales: D. Jonás Fernández León.
- Representante municipal en el COLEGIO PÚBLICO BATALLA DE PAVÍA.- Concejales: D^a. Inmaculada Clemente López.
- Representante municipal en el COLEGIO CRA ENTRECANALES de Valdencín.- Concejales: D^a. Andrea Rodrigo Valle.”

Se pone en conocimiento de la resolución nº. 290 de fecha 26 de junio de 2023, por la que se otorga delegación a concejales de gestión de servicios públicos municipales:

“**PRIMERO.-** Efectuar las siguientes delegaciones, respecto de servicios municipales que se especifican, a favor de los Concejales que a continuación se indican:

- Concejalía de Economía, Hacienda y Presupuestos.- Concejales: D. Jonás Fernández León.
- Concejalía de Obras y personal.- Concejales: D. Sergio Corchero Hernández.
- Concejalía de Cultura, Deporte, Turismo y Participación ciudadana.- Concejales: D. Gustavo Rodríguez Hernández
- Concejalía Valdencin y Juventud .- Concejales: D^a. Andrea





Ayuntamiento de Torrejoncillo

ASIGNACIÓN POR ASISTENCIA A PLENOS, JUNTA DE GOBIERNO Y COMISIONES INFORMATIVAS

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

ASUNTO 9º.- APROBAR LO PROCEDENTE SOBRE ASISTENCIA A PLENOS, JUNTA DE GOBIERNO Y COMISIONES INFORMATIVAS.-

Por el Sr. Alcalde da cuenta del contenido del expte. 311/2023, relativo a indemnización por asistencia a Órganos Colegiados, dando lectura integra de la propuesta de la Alcaldía:

“A la vista del informe-propuesta de Secretaría y del informe de Intervención, por el que se declara la existencia de suficiente consignación presupuestaria para proceder al pago de las retribuciones determinadas.

Realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Determinar que los concejales percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados, complementarios y de otros organismos y para que ello se haga efectivo, ni perciben dedicación exclusiva ni parcial.

SEGUNDO. Régimen de asistencias:

— Por asistencia a las sesiones del Pleno: 40 €.

— Por asistencia a las sesiones de la Junta de Gobierno Local: 30 €.

— Por asistencia a reuniones de los demás órganos colegiados: Comisiones Informativas, Mesas de Contratación, etc.: 30 €.

En cualquier caso solo se cuantificará una asistencia por día, con independencia del número de sesiones o reuniones que se celebren.

TERCERO. Que se publique en el *Boletín Oficial de la Provincia* de forma íntegra el presente Acuerdo, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.”

Sometido el asunto a deliberación es aprobada por mayoría absoluta, por SEIS (6) votos a favor del (P.P.) Y 5 abstenciones (PSOE).

CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE GRUPOS POLÍTICOS

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

ASUNTO 10º.- DAR CUENTA DE LA CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE GRUPOS POLÍTICOS.-

Por el Sr. Alcalde da cuenta del contenido del expte. 300/2023, relativo a la constitución de los grupos políticos:

Visto que con fecha 22/06/2023 se presentó escrito por parte del Partido Político PSOE de constitución de su Grupo Político.





Ayuntamiento de Torrejoncillo

Visto que con fecha 23/06/2023 se presentó escrito por parte del Partido Político PARTIDO POPULAR de constitución de su Grupo Político.

Visto que con fecha 26/06/2023 fue emitido informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 26/06/2023 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Pleno toma conocimiento de la constitución del siguiente Grupo Político:

DENOMINACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL: PSOE.

COMPOSICIÓN:

D. José Ricardo Rodrigo González

D^a. María Josefa Vergel Vega

D. Miguel A. Cordón Salvatierra

D^a. Raquel Narciso Ramos

D. Tomás Moreno Sánchez

DESIGNACIÓN DE PORTAVOZ:

Titular: José Ricardo Rodrigo González

Suplente: Raquel Narciso Ramos

DENOMINACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL: PARTIDO POPULAR.

COMPOSICIÓN:

D. Jesús Manuel Rodríguez Pacheco





Ayuntamiento de Torrejoncillo

D. Sergio Corchero Hernández

D^a. Andrea Rodrigo Valle

D. Gustavo Rodríguez Hernández

D. Jonás Fernández León

D^a. M. ^a. Inmaculada Clemente López

DESIGNACIÓN DE PORTAVOZ:

Titular: D. Gustavo Rodríguez Hernández.

Suplente: D. Jonás Fernández León.

CREACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y DELEGACIONES DEL PLENO EN LA MISMA

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

ASUNTO 11º.- ACORDAR LO PROCEDENTE SOBRE CREACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y DELEGACIONES.-

Visto que la Alcaldía de este Ayuntamiento inició expediente nº. 302/2023 para la constitución de la Junta de Gobierno Local.

Informa de su resolución nº. 289 de fecha 26/06/2023, por la que nombra miembros de la Junta de Gobierno Local a los tres tenientes de Alcalde.

Visto el Informe de Secretaría y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 35.2.d) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

El Ayuntamiento tras la deliberación sobre el asunto por SEIS (6) votos a favor del Partido Popular, CERO (0) votos en contra y CINCO (5) abstenciones del PSOE, y por tanto por MAYORÍA ABSOLUTA





Ayuntamiento de Torrejoncillo

ACUERDO

PRIMERO. Constituir la Junta de Gobierno Local, cuyo objeto será la asistencia permanente a Alcalde-Presidente en el ejercicio de sus atribuciones, así como ejercer, en su caso, las atribuciones que Alcalde-Presidente u otro órgano municipal le delegue o las que le atribuyan las leyes.

SEGUNDO. La Junta de Gobierno Local estará integrada por Alcalde-Presidente, que será su presidente, y por un número de 3 Concejales, que serán nombrados libremente por Alcalde-Presidente como miembros de la misma.

TERCERO. La Junta de Gobierno Local ajustará su funcionamiento a lo dispuesto en los artículos 112 y 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, a cuyos efectos se propone que la Junta celebre sesión ordinaria con la siguiente periodicidad: 1 vez al mes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, siendo las veinte horas y cuarenta minutos del día arriba mencionado, se levanta la sesión, de lo que yo como Secretario doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

